

definitivamente ésta, hasta nueva citación, dadas las manifestaciones que constan anteriormente.

En tal estado se dió por terminado el acto a las veinte horas, veinte minutos, de lo que yo Secretario doy fe, negándose en este momento los Concejales a firmarr. -

Sesión Extraordinaria del día 1.º de Julio de 1.968. -

Pres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagroy

Pres. Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Alfonso Paracerrada Mateo

D. Laureano Paracerrada

D. Pedro Carcajona Paracerrada

D. Antolin Montes Frutos

D. Joaquin de las Heras Herman

Secretario

D. Miguel Arromy de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. -

Siendo las diez y ocho cuarenta y cinco horas, se reunen en la Sala Consistorial los señores al margen reseñados, a fin de celebrar Sesión Extraordi-

naria del Ayuntamiento Pleno ^{de esta fecha} bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sastre Villagroy, dando

comienzo el acto a tenor del orden del día que cita.

1.º

Sesión anterior. - Se da lectura íntegra de una diligencia del día ^{no habiéndose celebrado esta sesión en 15} ^{junio} ^{en la que consta} ~~veintiseis~~ ^{por falta de concejales} de junio y del acta de la sesión anterior, al final de la misma manifiesta el Concejal Sr. del Olmo que no aprueba el acta de la sesión anterior por no reflejar las causas que motivaron el querer abandonar la sala, los Concejales Sansz Tato y Joaquín de las Heras, puesto que el Concejal Sansz Tato expuso que el Concejal Isidoro Rodríguez no venía a la sesión porque el día seis de junio después de presentar la petición de la sesión extraordinaria el Sr. Alcalde le dijo que se abstuviera de subir al Ayuntamiento para evitar males mayores, en el mismo lugar que estábamos, y no rezan, en la sesión, los Concejales Sres. Carcajona y Macabentada Garcia y por último que al no querer firmar el acta del borrador mandó a la Guardia Civil que nos echara del Ayuntamiento y por cierto que si a uno de los números no le aviso que me tocara, cuando tenía la mano levada

tada, hubiesen ocurrido cosas más graves.-

A continuación manifiesta el Concejal Sr. de las Heras que se niega a firmar la Sesión por las mismas causas que las manifestadas por el Sr. del Olmo. Manifiesta el Sr. Navacerrada García, que habiendo transcurrido cierto tiempo y me enteré aquí mismo de lo que había ocurrido con el Concejal Rodríguez Tato, no lo llevé a bien ni lo llevo tampoco y la presencia de la Guardia Civil tampoco y esos fueron o son los motivos para no firmar la Sesión.

Manifiesta a continuación el Concejal Sr. Carcajona, que se negarse a firmar el acta fue porque llegó un poco más tarde de ser empezada la Sesión y al no figurar como presente en ella y no ser sabedor de lo que contenía el encabezamiento de lo que se trataba.

Manifiesta a continuación el Sr. Alcalde ~~de~~ inmediatamente de ser declarada abierta la Sesión por él, el Concejal Don Alejandro Sanz Tato pretendió exponer y que se hiciese constar en acta algo más o menos



parecido a lo manifestado en primer lugar por el Concejal D. Angel del Olmo Olivares. Segundo; que advertido el referido Concejal Sr. Samy Tato de que esto no era lo procedente ya que en primer lugar debe ser leída el acta de la Sesión anterior y a continuación ~~en~~ la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, después de lo cual podría exponer cuanto deseara. Tercero; que a pesar de lo expuesto el citado Concejal, insistió en que se hiciese constar en tomo improcedente, seguidamente de lo cual el mismo y el Concejal D. Joaquín de las Heras intentaron abandonar el local a lo cual se opuso el que dice por no considerar motivo suficiente lo manifestado por ellos, para tomar tal determinación, lo cual consta en el acta de la Sesión anterior, que no acepta lo manifestado por el Concejal Sr. del Olmo por no ajustarse a la verdad, lo cual aun dándose por cierto no puede considerarse motivo o excusa para asistir a la Sesión puesto que estaba citada oficialmente como todos los de

más miembros de la Corporación Municipal, lo cual puede ser probado por quien lo desee con el duplicado de la citación firmado por dicho señor.

Que los Concejales D. Laureano Baracerrada y D. Pedro Carcajona al preguntárseles si querían firmar el acta de la Sesión manifestaron que no lo hacían por no considerarse asistentes a la misma por el retraso con que habían llegado.

Que, después de declarar terminada la Sesión, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, continuaban discutiendo lo que dio motivo a que el mismo pidiera a la Guardia Civil que el local fuese abandonado por los mismos señores. -

Que, no es cierto, - como manifestó el Concejal Sr. del Olmo que el Guardia Civil levantara la mano, sino que hizo además de cogerle del brazo para invitarle a que saliese. Nada más.

Por el Sr. Secretario se hace constar que, ^{protesta de} el ~~no~~ figurar en la Sesión anterior la asistencia de los Concejales Don Pedro Carcajona y D. Laureano



Navacerrada, lo fué porque su asistencia se efectuaba después de una hora de haber dado comienzo (de haber) la misma, como así corrobora el Sr. Carcajona al indicar que desconocía poco más o menos lo que se había tratado, particular que igualmente corrobora en su declaración el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Nada más.

Se da lectura íntegra a la instancia que firmada por cinco concejales ^{que} provoca la presente sesión extraordinaria y que literalmente dice: Los concejales que suscriben Enrique Aguado Esteban, Isidro Rodríguez Tato, Pedro Carcajona Navacerrada, Leandro Sanz Tato y Joaquín de las Heras Hermano, Solicitar a V.S. la convocatoria de Sesión Extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 294 de la Ley de Régimen Local y el artículo 193 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

1). Presentación de cuentas de festejos del año 1967 según se ha venido reclamando verbalmente por el Concejal Sr. Rodríguez Tato desde el mes de octubre de

dicho año.

2).- Presentación de la cuentas anuales, digo de caudales, del último trimestre de mil novecientos sesenta y siete, a las que sirven de base las cuentas parciales o relaciones de cargo y data según el artículo 793 de la Ley de Régimen Local.

3) Presentación de las cuentas anuales de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto que se justificará con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entradas y salidas durante el año referido al ejercicio económico del año 1.967, según el artículo 794 de la Ley de Régimen Local.

4).- Presentación de las cuentas trimestrales del primer trimestre del presente año a las que sirven de base las relaciones de cargo y data según el artículo 793 de la Ley de Régimen Local.

5).- Presentación de los libros de Contabilidad Municipal correspondientes al ejercicio de 1967 y 1.968 según los artículos 784 y 785 de la Ley de Régimen Local. Siguiendo: Inventario y Balances, General de Ren-

tas y Esecuciones, General de Gastos, de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto; de Arques; Diario General de Intervención de Ingresos; Diario General de Intervención de Pagos.

6)- Presentación a la Corporación de los libros que se indican en el artículo 786 de la Ley de Régimen Local cuales son: An. Libro de cuentas corrientes por la recaudación en periodo voluntario, auxiliar de cuentas corrientes por la recaudación en periodo ejecutivo; registro general de las certificaciones de débitos de todos los conceptos; para la incoación del procedimiento de apremio. Registro general de los expedientes de fallidos, registro general de expedientes de adjudicación de fincas a favor de la Corporación.

7)- En sesión extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1967 la Corporación a petición del Sr. Secretario, reclamaba los servicios de un Juridico con el solo fin de en dos o tres meses, (según manifestó el Sr. Secretario) poner al día los expedientes acumulados en el municipio, tales como los mencionados en dicha sesión A, B, C, E, H, M entre otros que

la Corporación desesmonera.
Han pasado seis meses ¿ en que condiciones se encuentran los expedientes para los cuales se solicitaron sus servicios?

8) - Situación en que se encuentre el expediente para la construcción de escuelas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, de lo cual se tomaron acuerdos en la sesión celebrada el día 29 de Julio de 1967 y reclamados en Sesión Extraordinaria del mismo mes y año.

9) - En la Sesión de 31 de mayo y 3 de Julio del pasado año se acordó formular presupuesto para recoger la subvención de 750.000 pts donadas por la Diputación Provincial para obras de saneamiento y se volvió a reclamar por el Pleno en Sesión Extraordinaria del 1967. ¿ Se hizo la tramitación oportuna para cobrar la subvención?

10) - Presentación de los libros de actas de sesiones y borradores de los mismos del pleno del Ayuntamiento y de la Comisión Municipal Permanente, y los motivos por los que no se exponen al público los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de acuerdo



con el artículo 213 de la Ley
11) - Aclaración de los motivos por
los cuales se han alterado el
orden de fechas de las sesiones
del Pleno y que por ley habían
sido fijadas. -

12) - Presentación al Pleno del
Ayuntamiento de las Ordenanzas
de Recaudación Municipal y Expedi-
dientes industriales.

En consecuencia y de acuerdo con
lo establecido en el artículo 294
de la Ley de Régimen Local y
artículo 193 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y
Régimen jurídico de las Corpora-
ciones Locales, Suplican a V.S.
convoque a Sesión Extraordinaria
para deliberar sobre los asuntos
aprobados indicados.

San Sebastián de los Reyes 5 de
Julio de 1968. Enrique Aguado
Isidoro Rodríguez, Pedro Carrajón
Leandro Sanz, Joaquín de las
Heras, rubricados y firmados. -

Decreto del Sr. Alcalde. -

Los concejales don Enrique Aguado
Esteban, don Isidoro Rodríguez Tato
D. Pedro Carrajón Navacerrada,
D. Leandro Sanz Tato y D. Joaquín
de las Heras Hermano han solicita-
do en escrito de 5 de Julio del
actual, presentado en Secretaría
Municipal el día 6, con vocato

ria de Sesión Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 294 de la Ley de Régimen Local y el artículo 193 del Reglamento de Organización F. y R. J. de las C. L.

Teniendo en cuenta: a) la amplitud y complejidad de los asuntos que comprende la mencionada petición. b) la posibilidad de que algunos de dichos asuntos no sean de la competencia del Ayuntamiento Pleno, c) que sobre algunos aspectos a que se refiere el escrito presentado se verificó el pasado 25 de mayo visita de inspección por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, esperando se adopten resoluciones al respecto por la Superioridad sobre todos los problemas en breve plazo, por lo que no parece oportuno iniciar con anterioridad deliberación sobre los mismos.

Parece oportuno en virtud de lo expuesto que la convocatoria solicitada se lleve a cabo con un breve espacio de espera, por lo que voy a disponer: Se convoca Sesión Extraordinaria el día uno de julio próximo y



hora de las seis de la tarde en primera convocatoria, y a la misma hora del día tres de julio en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar con el siguiente orden del día: Deliberar y resolver sobre los particulares que constan en el escrito de fecha cinco de junio presentado por los Señores Concejales antes referidos, del que se acompaña copia literal para cada uno de los miembros que no han firmado dicho escrito. Del presente escrito se dará cuenta a todos los miembros de la Corporación a los efectos oportunos. San Sebastián de los Reyes 10 de junio de 1968. - El Alcalde Presidente - Dionisio Sastre V. - Firmado y Rubricado.

Diligencia. - La formulo yo el Secretario para hacer constar que el día de hoy se entrega al Juana Municipal Sr. Buenache las citaciones para los Señores Concejales, siendo las once, de la mañana, conste y doy fe.

San Sebastián de los Reyes 10 de junio de 1968. - El Secretario Firmado y Rubricado. -

A continuación se da lectura del informe de Secretaría dirigido al Sr. Alcalde que dice: Sr. Alcalde

Los Concejales D. Enrique Aguado Esteban D. Leandro Sanz Tato, D. Isidoro Rodríguez Tato D. Joaquín de las Heras Herman y D. Pedro Carcajona Navacerrada han solicitado Sesión Extraordinaria para deliberar sobre una serie de asuntos que exponen en su escrito petición, sobre los que debo informar a VS lo siguiente: Asunto 1.º Cuenta de Festejos de 1967. El Concejal Presidente y los miembros de la misma son los encargados de exponer y presentar las cuentas que se solicitan.

Asunto 2 a 5. - Las cuentas de caudales y las anuales de valores independientes y auxilios del presupuesto cuya presentación se solicita (apartados 2 al 4) de la petición Concejal deben de ser presentadas por el Sr. Depositario. Ahora bien, debe advertirse a los señores Concejales que la aprobación de tales cuentas de acuerdo con el artículo 795 de la Ley corresponde a la Comisión Permanente, por lo que no es el Pleno el órgano que debe deliberar sobre los mismos. Análoga ^{consideración} ~~petición~~ debe hacerse sobre la petición de exhibición de libros de contabilidad que no



aparece en el artículo de la Ley como facultad del Ayuntamiento Pleno, ~~hacense~~ sin que deba olvidarse que todo lo no atribuido expresamente a la Corporación en Pleno o Comisión Permanente es facultad de la Alcaldía Presidencia.

Asunto 7 a) expediente de permuta. Previo informe técnico correspondiente y publicado anuncio sobre posibles reclamaciones en el B.O. de la Provincia, en el Pleno del 9 de mayo se acordó clasificar como espectos no utilizables las parcelas "A" y "B" una de las cuales se va a permutar con los hermanos Parra Cerrada. para llevar a cabo dicha permuta en debida forma se incluyó en el orden del día de la sesión del día 26 del pasado junio, este particular de rectificación del inventario de 1967, para posteriormente poder inscribir dichas parcelas en el registro de la propiedad, pero tal sesión en primera convocatoria no se celebró por falta de número suficiente de Iles. Concejales y la 2ª convocatoria al empezarse el orden del día el Sr. Alcalde tuvo necesidad de suspender la sesión por los motivos que allí constan.

Asunto 7 b) Obras calle San Onofre, Mayor y Avenida de los Reyes

res Católicos. En sesión del 3 del 5 del 67 se aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario por 1.522.327,23 pts. En sesión de 31-5-67 se aprobó la aplicación de las obras complementarias por importe de 226.743,50 pts; en sesión de 16-6-67 se acordó pagar certificación de obras por importe de 450.000 pts en concepto de anticipo al total de las mismas; en sesión 7-7-67 se aprueba el importe total de ejecución material de la obra que se eleva a la cantidad de 1.763.432,96 pts con lo que se entiende aprobado el importe de la obra complementaria que sobrepasa el proyecto inicial aprobado con anterioridad que importaba 226.743,50 pts. -

Plaza del Generalísimo. - En sesión plenaria de 21-1-68 se acordó aprobar la regularización de las obras de pavimentación de la Plaza del Generalísimo, complementando el anterior acuerdo de 5-8-67. Incluido en Sesión 26-6-68 para ^{aprobación definitiva} Clínica, se pagaron en su día el importe de las obras por simple factura, ya que por su importe no es necesario forma



lizarlas en expediente; dichas facturas, fueron aprobadas en su día por la Corporación, así mismo las de casa del médico casa del Secretario y casa del Alguacil.

Grupo Escolar Hermenegildo Izquierdo. En sesión de fecha 17-4-67 se acordó formalizar el expediente, cuyo pago del importe total del mismo se aprobó en sesión del Pleno del 16-6-67.

Asunto 7 c) - Los resultados de la visita efectuada a Doña Esperanza Abad para acordar la donación del solar para la Clínica Municipal no se ha plasmado en debida forma por dicha Señora por lo que sería conveniente que la Corporación continuase las gestiones hasta conseguir la donación en forma legal.

Asunto 7 E) Serenos.- En sesión de fecha 4-2-68 se acordó aprobar el correspondiente reglamento. Se halla pendiente de delimitar las zonas por el Ayuntamiento y así mismo de su aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Asunto 7 H) Aridos.- Se adjudicó directamente por puja a la llave la extracción de aridos del Arroyo de los Anillos. Con respecto a los aridos de "La

"Isla" se recibió escrito de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, de fecha 28 de mayo en respuesta a la solicitud de autorización devada en 10 de febrero pasado. No obstante el retraso de la respuesta se está formulando ~~en~~ el expediente para subasta pública de los mismos.

Asunto 7 R. - Funcionarios. - La Comisión Permanente aprobó los contratos de diversos personal al servicio del Ayuntamiento, la creación por acuerdo corporativo sobre la Plaza de Interventor, no se ha dado traslado a la Dirección General de Administración Local siguiendo instrucciones verbales de la misma. En el orden del día de la sesión que había de celebrarse en fecha 26 del proximo pasado (cuya no celebración ya se indicaron los motivos anteriormente) se incluyó el cambio de la plaza de vigilante de arbitrios y guarda del campo que no implican aumento de gastos. Recientemente se ha enviado anuncio al B.O. de la Provincia, convocando a concurso una plaza de auxiliar que se haya



vacante por cederencia voluntaria.

Asunto 8. Construcción de escuelas. La subasta para la construcción de un Grupo Escolar ya se halla inserta en el B.O. correspondiendo la celebración de la misma el día 11 de Julio del actual.-

Asunto 9. Subvención.- En escrito de fecha 22 del pasado junio por la Excm. Diputación Provincial se comunica haber transferido a través del Banco Popular Español la cantidad de 750.000 pts. concedidas en concepto de subvención para obras de alcantarillado, correspondientes al Plan Bienal 1967-68.

Asunto 10. Los libros de actas de las sesiones del Pleno y Comisión Permanente se llevan a las sesiones correspondientes para la lectura del acta de la sesión anterior. La exposición al público de un extracto de los acuerdos de la Comisión Permanente no se han llevado a cabo hasta el momento presente por imposibilidad material, dado el volumen de trabajo existente en la Secretaría.

Asunto 11.- La Ley prevé la celebración de una sesión plenaria al trimestre, al menos. Acuerdo Corporativo extendió tal

mínimo a dos mensuales, que en principio son excesivas. Si no se han convocado con tal regularidad ha sido por no existir asuntos de la competencia del Pleno sobre los que adoptar acuerdo.

Asunto 12. - Las ordenanzas de exacciones se han sometido a la aprobación plenaria con los reparos puestos por la D. de Hacienda. También en la Sesión convocada para el día 26, no celebrada en primera ni en 2.^a convocatoria por los motivos expuestos se haya incluido en el orden del día éste particular, ya que la D. de Hacienda ha ordenado algunos reparos. Próximamente se someterán a conocimiento del pleno, la cuenta general del presupuesto sobre la que se está trabajando activamente. Por último el Secretario que suscribe se ve en la precisión de hacer resaltar al Sr. Alcalde y Corporación las circunstancias singulares que concurren en este Ayuntamiento, circunstancias bien conocidas por todos los señores concejales ya que han sido llevadas a su consideración en múltiples ocasiones.



San Sebastián de los Reyes ha crecido desmesuradamente en los últimos años y se encuentra en la línea de nueva frontera junto a Madrid, con las aperturas consiguientes. Estas circunstancias provocan una acumulación de asuntos en la Secretaría que desborda en mucho las posibilidades del Secretario que suscribe y la escasa nómina de empleados. El Ayuntamiento está obligado a buscar soluciones a éste problema tan acuciante proporcionando medios personales a la Secretaría para desempeñar su función con un mínimo de holgura y decoro. En este sentido el Secretario que suscribe, estima imprescindible el siguiente personal administrativo: un interventor, un depositario, dos oficiales administrativos, y un mecanógrafo. Una vez más pone de manifiesto su vocación a seguir sirviendo en la medida de sus fuerzas con dedicación exclusiva a la función que le está encomendada como hasta ahora lo ha venido haciendo, sobrepasando con exceso las ocho horas de oficina marcadas por el reglamento, pero hace ver que su

fuerza y capacidad, tienen un límite, y que si no se le proporciona el personal mínimo y capacitado que necesita, nadie podrá exigirle normalmente responsabilidad que en este momento trasladada al Ayuntamiento según las anteriores condicionantes. Advierte asimismo que con fecha 25 de mayo han sido visitadas las oficinas por el Ilmo. Sr. Inspector Jefe Provincial de Aseguramiento de las Corporaciones Locales, quien tomó nota circunstanciada de esta Secretaría.

Es cuanto en relación con el escrito de la referencia se presenta informe por esta Secretaría.

San Sebastián de los Reyes 28 de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, firmado y rubricado. Miguel Arranz.

Terminada la lectura del informe de Secretaría, manifiesta el Concejal Sr. de las Heras que nosotros lo que hemos pedido ha sido los libros y las cuentas de cargo y data a pesar de los ruegos que hemos hecho en reiteradas veces y no se ha tomado en consideración. Que sigue creyendo que lo que falta en este Ayuntamiento es organización, que se la he-



mos ofrecido en reiteradas veces
y que nos encontramos en las
mismas condiciones que cuando to-
mamos posesión el día 5 de fe-
brero de 1.967, habiendo un señor
letrado a disposición del Ayunta-
miento. Nada más.

El Concejal Sr. Tarcajona, manifiesta, ^{que} desea particularmente la
aclaración de las cuentas de dona-
tivos por éste municipio recau-
dadas para los festejos del año
1.967, las cuales según referen-
cia de varios de la Corporación
no se pueden poner en claro
y concretadas por el déficit de
dinero. Nada más.

Siendo las diecinueve horas y
cuarenta minutos, y no habien-
do más asuntos que tratar el
Sr. Presidente dió por finaliza-
do el acto, que firmaron ~~los~~
~~misos~~ los Sres. asistentes y de
lo que yo como Secretario,
doy fe. - Folio 41 renglón 16 "de
esta fecha" entre líneas. - Renglón
20 folio 41 "quien habiendo reunido
mayoría absoluta"; folio 41 vuelto
entre líneas 5 y 7, 2 en la que
consta "no haberse celebrado esta se-
sion en primera convocatoria por fal-
ta de Sres. Concejales". Folio 43, ren-
glón 29 "motivo" entre líneas. Folio
47, renglón 31 "consideración" entre

lineas. Todo Vale.

Diomisio Sastre

Angel del Olmo

Alfonso

P. Concejales

José María

Laureano Navacerrada

Miguel

Armando

Sesión Ordinaria del 2 de agosto de 1968

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Diomisio Sastre Villagroy

Sres. Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Leandro Somo Tato

D. Isidoro Rodriguez Tato

D. Joaquin de las Heras Herman

D. Antolin Montes Frutos

D. Pedro Garcajona Navacerrada

Secretario

D. Miguel Arranz de la Fuente

En San Sebastian - de los Reyes a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas, se reunen en la Casa Consistorial los Señores al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que

se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diomisio Sastre Villagroy, a tenor del orden del día que cita:

- 1.º Sesión anterior: se da lectura íntegra del acta de la Sesión